



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 091-2022-D-FIIS

Callao, 22 de Diciembre del 2022

Visto, el **Oficio N° 025-2022-VIRTUAL-CERS-FIIS**, recibido virtualmente el 21 de Diciembre del 2022, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102, inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 091-2022-D-FIIS

Pág. N° 02

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	GALINDO VARGAS MILAGROS	72733148	933312679	JD ELECTROMECHANICA EIRL	CLOTILDE ELENA FLORES RODRIGUEZ	996299345	cflores@jdelectromecanica.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
2	CABEZAS VILCHEZ MARIA ELENA	76010924	965322886	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ	993910833	jframirezv@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
3	ACUÑA VALDIVIESO ROBERTO MOISES	71257547	922303245	CORPORACION LINDLEY S.A.	MARISSELA FABIOLA ESPINOZA ZARATE	975491566	FEspinoza@lindley.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
4	LLAMACPONCA PEÑA ARNOLD CHRISTOPHER	72707788	955745117	LUCKY S.A.C.	ANTONIO HERRERA UBILLUS	993507913	aherrera@grupolucky.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
5	TASAYCO ALMEYDA ALEXANDER MARTIN	76696996	955083117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE	NICK ALEXANDER MENDOZA VELAZCO	976988529	nickmendoza@gmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
6	LOPEZ DURAND DAVID STIVEN	72051240	933059947	TEXTILE SOURCING COMPANY S.A.C	VICTOR HUGO MUNAYCO DEL VALLE	983513805	vmunayco@tsc.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
7	CHAVEZ MEDINA MILAGROS LISSETTE	77807588	901064366	CONTRATISTAS GENERALES ANIL LEISIM INGENIEOS S.A.C. CG ALISAC	EDWIN CLEVERTH CANTENO GARCIA	930270402	cg-alisac@hotmail.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
8	DE LA CRUZ VILCA ANTONIO ALFONSO	74893246	986344819	ENOTRIA S.A.	CECILIA CARPIO MORON	998783174	carpio@enotriasa.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
9	URQUIZO NOLASCO JAVIER FRANCISCO	72533898	933536823	3 MONT SUPERVISORES	KATHERINE PATRICIA HUAMANI ANDRADE	984398537	khuamani@kmonsupervisores.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
10	ORE CORAS SITMY DAVID	71554873	942075240	ASOCIACION VIDAWASI PERU	MIRIAN ROSMERY MARQUINA PINEDO	961783175	mmarquina@vidawasiperu.org	INCACARI SANCHO, Gerbert
11	SOLIS CULCA EDUARDO JOSEPH	70167258	921883690	M Y A CONSULTING E.I.R.L.	CUBA MEJIA DARWIN ALEXANDER	955172701	MYACONSULTING92@GMAIL.COM	INCACARI SANCHO, Gerbert
12	ALIAGA CAMPOS SANDRO JOSSEP	77170515	936644286	SIELEC INDUSTRIAL EIRL	MIGUEL ANGEL SILVA ESPINOZA	949459412	operaciones@sielecindustrial.com	INCACARI SANCHO, Gerbert



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 091-2022-D-FIIS

Pág. N° 03

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	PUICAN FARRONAY PAUL ALONSO	72531921	934256393	ADOTECH S.A.C	LAWRIN LEYDER INFANTE LOPEZ	926713298	lawrin.infante@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	ZARAGOZA PEÑA ALEXANDRA VALERIA	72896555	940148638	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	DR JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ	993910833	jframirezv@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
3	RAMOS APARICIO ERICK GIANCARLO	76329518	954590237	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	MARCO ANTONIO WONG CHU	999938612	mwong@canvia.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
4	PINTO BAZALAR HECTOR EDUARDO	72531676	971044272	PROCESOS DE MEDIOS DE PAGO	CHICOMA DAVALOS PAOLA ELIZABETH	942657123	PCHICOMA@IZIPAY.PE	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
5	HERNANDEZ MEDINA HAROLD DIEGO	75129192	920837046	ADOTECH S.A.C	LAWRIN LEYDER INFANTE LOPEZ	926713298	lawrin.infante@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
6	GARCIA ACHA ALEX ENMANUEL	74177572	939069645	UNIVERSIDAD ESAN	EDUARDO POLO SILVA	997897967	epolo@esan.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
7	HINOSTROZA YAÑEZ EVANS DEL JAIR	75995852	900440129	MONDELEZ PERU SA	CAROL LEON PARDO FIGUEROA	992768429	carol.leon@mdlz.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
8	ESPINOZA RODRIGUEZ EDSON ANTONIO	73097026	978891282	ARMONHY INMOBILIARIA SAC	GERMAN ALBERTO ARANEDA NUÑEZ	994644752	germanarandea@armonhy.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
9	CUYUBAMBA BAZAN GRECIA ABRIL	73081433	963154803	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	RONY ALEJANDRO ORTEGA FARRO	949776945	roortega@pacifico.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
10	PACHECO ANTON KATHERINE ADRIANA YSABEL	72498702	925877940	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	JACKELINE RUIZ CHAMPA	996490789	JRUIZC@ANVIA.COM	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
11	PICON CRUZADO ANY AKEMY	71636104	913009956	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 091-2022-D-FIIS

Pág. N° 04

12	MATTA DE LA CRUZ PATRICIA	76325018	941104315	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	JHON ROBERT SANCHEZ ADRIANZEN	948970606	JHONSANC HEZA@PACIFICO.COM. PE	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
13	LOVERA HUAMAN JEFFERSON DAVID	73030143	994828422	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
14	GIRON MORENO MILEIDY KAILYN	70885999	950001910	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
15	ERICK ESTRADA CARRANZA	72694856	928747420	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior

- ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.
- INDICAR**, que una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERS, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

Gloria

 Archivo.